



ACUERDO No. 001 de 1996

(15 FEB. 1996)

Por el cual se aprueba una modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, concordante con el Acuerdo 038 de diciembre 12 de 1994 emanado del Consejo Directivo de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo que se refiere a programas académicos, según lo establecido en el Acuerdo 038 de 1994, Artículo 26, literal a.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Académico del día 15 de febrero de 1996 se presentó el estudio y justificación del Comité de Currículo del Programa de Posgrado sobre modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental.

Que analizado lo anterior el Consejo Académico considera procedente aprobar la modificación propuesta.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental, en el sentido de que el Seminario de Comunicación se dictará en el Primer Semestre y el de Administración en el Segundo Semestre.

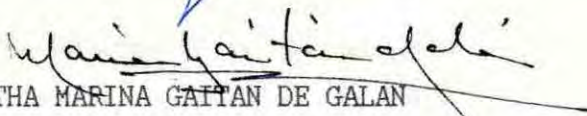
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 FEB. 1996

La Presidenta del Consejo,


ALICIA MOYANO IREGUI

La Secretaria del Consejo,


BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN